Asunción, 26 de Noviembre del 2014.-

Expte. N° 37.270/2014.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de responder a lo solicitado en la nota DNCP N° 42097/2014, y exponer cuanto sigue:

Que, el plazo de pago previsto en la Clausula 7.1 del Contrato MAG N° 125/2014 dice: "El pago por los bienes efectivamente realizados será efectuado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, con los documentos en forma exigidos, para el pago", por ende se concluye que el pago puede realizarse luego de la entrega de los bienes, y con los requisitos documentales cumplidos, en el periodo que va desde el día 1 hasta el día 60.

Que, esta Convocante tiene previsto el pago por la adquisición de estos bienes en el presente ejercicio fiscal 2014, ya que se cuenta con disponibilidad en el Plan Financiero del presente mes.

Por consiguiente, se solicita la emisión urgente del Código de Contratación respectivo.

Atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro León Duarte López
Director de Contrataciones